

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2022 641507

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto, junto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como junto al resto de normativa aplicable, establecer las condiciones técnicas y económicas particulares necesarias para el encargo del servicio denominado “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ”.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Andalucía tiene un litoral de 1.101 km de longitud que acoge valores ambientales de alto interés ecológico. Desde la aprobación de la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la administración ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha trabajado en la protección de aquellas zonas litorales con un mayor valor natural y paisajístico, asegurando así su conservación y evitando, reparando o paliando los impactos y amenazas que se ciernen sobre ellos. En general, la declaración de un espacio natural protegido permite salvaguardar todo su sistema socioecológico, promoviendo la investigación científica y la educación ambiental, al tiempo que ofrece oportunidades recreativas y mejora la situación socioeconómica de la población local.

El reconocimiento europeo a la riqueza ambiental presente en el litoral andaluz se traduce en las numerosas Zonas de Especial Conservación (ZEC) declaradas hasta la actualidad. Tal y como queda recogido en la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) y sus posteriores modificaciones, las ZEC son «espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las especies de interés comunitario y declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en la normativa estatal y comunitaria». La declaración de una ZEC compromete la puesta en marcha de medidas de conservación que garanticen el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la conservación o restablecimiento de sus hábitats y especies.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La riqueza natural de la Red Natura 2000 litoral-marina de Andalucía se traduce en una importante representación de Hábitats de Interés Comunitario (HIC), entre los que destacan: *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda* (HIC 1110), *Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja* (HIC 1140), *Arrecifes* (HIC 1170), *Praderas de Posidonia* (HIC 1120*) y *Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas* (HIC 8330). También, estas zonas tienen un importante papel como áreas de alimentación, reproducción o paso de numerosas especies de interés comunitario y comercial. Además, la diversidad de ambientes, tales como dunas, playas, marismas, zonas intermareales, acantilados, cuevas submarinas, etc. ofrecen una amplia variedad de elementos paisajísticos que hacen únicos y genuinos muchos de los enclaves de esta red ecológica en Andalucía. En conjunto, los valores naturales de cada espacio protegido ofrecen un sinfín de recursos que sirven de base para algunos de los sectores más dinámicos y productivos de la economía andaluza, como son el turismo, el ocio y la pesca.

La costa andaluza es un destino turístico de primer orden en el que las actividades de turismo activo están en continuo incremento, constituyendo uno de los elementos económicos estratégicos de la zona costera. Sin embargo, la alta demanda de infraestructuras turísticas, de ocio y deportivas en estos espacios naturales pueden llegar a ser una amenaza para el buen estado de conservación de sus hábitats y especies de interés. Al mismo tiempo, las actividades pesqueras recreativas también pueden llegar a ejercer una fuerte presión sobre la biodiversidad marina de determinados espacios naturales protegidos.

Dado que la intensidad de usos del litoral andaluz es cada vez mayor, resulta imprescindible seguir trabajando en la mejora de los instrumentos de gestión y ordenación de estos espacios y sus recursos asociados. En primer término, se ha de considerar que los objetivos generales que rijan la gestión de los espacios marinos y litorales de la Red Natura 2000 de Andalucía se han de basar en el desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en ellos con la conservación de los recursos naturales de los mismos. Para alcanzar esta meta, las actividades recreativas y profesionales desarrolladas en cada espacio protegido han de estar reguladas en sus Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) o, en el caso de las ZEC que no cuentan con otra figura de protección específica, consideradas en los objetivos operativos de sus Planes de Gestión. En todos los casos, se ha de velar por su cumplimiento y reformulación siempre que sea preciso. Por otro lado, independientemente de la consideración de todas estas actividades recreativas en los documentos de gestión de cada espacio protegido, existe la necesidad de mejorar la implicación de los agentes sociales y económicos presentes en el territorio para preservar la sostenibilidad ambiental, social y económica de los espacios que componen la Red Natura 2000 marina andaluza.

El proyecto LIFE-IP-PAF INTEMARES (LIFE 15 IPE ES 012) avanza hacia el objetivo de lograr una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas. La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto. Participan como socios el propio ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; el Instituto Español de Oceanografía; AZTI; la Universidad de Alicante; la Universidad Politécnica de Valencia; la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

Así, en un escenario de gobernanza marino-litoral en el territorio andaluz, este proyecto de índole estatal busca contribuir significativamente a la búsqueda de soluciones para compatibilizar los usos y actividades en los espacios marinos protegidos con los valores naturales presentes en ellos. Las



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Zonas de Especial Conservación (ZEC) o Lugares de Interés Comunitario (LIC) propuestas para su inclusión en el presente expediente de licitación son:

- ZEC Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)
- ZEC Islote de San Andrés (ES6110020)
- ZEC Bahía de Cádiz (ES0000140)
- ZEC Breña y Marismas del Barbate (ES6120008)
- ZEC Fondos Marinos Bahía de Cádiz (ES6120009)
- ZEC Punta Trafalgar (ES6120017)
- ZEC Corrales de Rota (ES6120023)
- ZEC Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033)
- ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034)
- ZEC Estrecho (ES0000337)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014)
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona (ES6140016)
- LIC Marisma de Isla Cristina (ES6150005)
- ZEC Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006)
- ZEC Isla de San Bruno (ES6150015)
- LIC Estuario del Río Piedras (ES6150028)
- ZEC Estuario del río Tinto (ES6150029)
- LIC Marismas del Odiel (ES0000025)
- ZEC Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002)
- ZEC Calahonda (ES6170030)

Entre las actividades recreativas presentes en el ámbito de los espacios de la Red Natura 2000 objetivo, destacan:

- Actividades náuticas
- Buceo en cuevas y fondos sensibles
- Actividades pesqueras recreativas
- Otras actividades de carácter educativo, recreativo o deportivo

En este contexto, el conjunto de estas prácticas puede llegar a tener un impacto negativo sobre hábitats y especies de interés comunitario o comercial, por lo que surge la necesidad de realizar un diagnóstico específico de la capacidad de acogida (en su componente física, ecológica y social) de dichas actividades. Los resultados obtenidos de este análisis pueden derivar, tal y como contemplan los instrumentos de planificación y gestión vigentes en los espacios, en el establecimiento de restricciones en el tiempo y/o en el espacio. Con ello, se conseguiría definir un escenario futuro en el que se asegure el desarrollo de actividades más sostenibles y compatibles con la conservación de los recursos naturales y los valores ambientales presentes en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 del litoral andaluz.

Dicho todo lo anterior, el objeto del presente contrato es la realización de un estudio de capacidad de acogida de actividades recreativas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz y su posterior propuesta de regulación. Para ello, se requiere de un servicio de consultoría estratégica especializado en gestión y ordenación del medio marino-litoral.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Las acciones de este expediente se conforman en 4 fases de actuación:

Fase I. Diseño y planificación de los trabajos

La primera fase de trabajo tiene como objetivo la adecuada planificación de los trabajos y la coordinación del equipo técnico consultor con el Responsable del Contrato con el fin de realizar un seguimiento adecuado de los avances realizados y la consecución de los objetivos en el tiempo establecido. La realización de esta tarea comprende las acciones que a continuación se describen:

- **Acción 1.1. Reunión de Inicio y recopilación de información preliminar:** El equipo técnico consultor mantendrá una reunión inicial con el Responsable del Contrato con el objetivo de presentar al equipo y recopilar toda aquella información y documentación clave que el Responsable del Contrato considere relevante para elaborar el Programa de Trabajo.

Esta reunión de inicio se llevará a cabo durante la primera semana de trabajo tras la firma del contrato de manera presencial.

- **Acción 1.2. Elaboración del programa de trabajo:** Con la información preliminar de los trabajos y las observaciones realizadas por el Responsable del Contrato, el equipo consultor llevará a cabo un diseño y planificación pormenorizada del alcance de los trabajos que serán desarrollados en el plazo de tiempo estipulado, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. El equipo consultor elaborará un programa de trabajo (documento sintético en el que se recogen los plazos asignados para la consecución de cada una de las fases de trabajo y de las acciones que se desarrollaran), reflejando las interrelaciones existentes entre las distintas acciones y la calendarización de los hitos más importantes y de los productos entregables. Además, este documento establecerá la organización del equipo consultor y sus responsabilidades dentro del proyecto. Por último, el equipo consultor deberá acompañar el Programa de Trabajo con una propuesta de lista de actores que previsiblemente estarán incluidos en los procesos participativos que se esperan desarrollar durante el transcurso del proyecto.

La empresa adjudicataria presentará el programa de trabajos y la lista de posibles actores en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de firma del contrato. Estos documentos deberán ser valorados y aprobados por el Responsable del Contrato. Si el equipo consultor precisa de la ayuda del Responsable del Contrato para disponer de los contactos de la lista de actores, éste estará obligado a prestarle dicho apoyo.

Fase II. Identificación y diagnóstico de las actividades recreativas en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz.

Durante esta fase, el equipo consultor identificará, clasificará y analizará las actividades recreativas que actualmente se llevan a cabo en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 del litoral andaluz.

La realización de esta fase de trabajo se articulará en distintas acciones:



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Acción 2.1. Recopilación y análisis sistematizado de información de fuentes secundarias e informaciones geográficas.** El equipo consultor hará una recopilación de toda la documentación e información de referencia para la ejecución de la consultoría, identificando instrumentos legales, planes, estudios, informes, guías, artículos de referencia, etc. Igualmente, hará una recopilación de la información cartográfica disponible que se encuentre accesible a través de fuentes oficiales (entidades públicas, centros de investigación, universidades, etc.). Esta información incluirá no solo lo referente a las actividades recreativas desarrolladas en espacios protegidos, sino también la propia cartografía de los límites de los espacios naturales protegidos, los elementos de su patrimonio natural, inventarios de usos y ocupaciones existentes en el medio marino-litoral, etc.

Durante esta acción, se hará un análisis preliminar / diagnóstico sobre la intensidad (evolución temporal), tipología, temporalidad y distribución espacial de las actividades recreativas objetivo (actividades náuticas, buceo, pesca recreativa, y otras actividades de carácter educativo, recreativo o deportivo) en cada uno de los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz. Además, se identificarán los conflictos existentes ligados a estas actividades en cada territorio de estudio, haciendo especial énfasis en la afección potencial a especies y hábitats de interés comunitario.

La combinación de toda la información obtenida permitirá identificar tendencias, zonas de elevada intensidad de uso, así como identificar espacios protegidos, o zonas concretas de estos, donde la información es escasa o insuficiente para determinar los posibles impactos de las actividades recreativas en el medio. Con esta identificación y diagnóstico preliminar se planificará la siguiente acción, que estará orientada a la realización de entrevistas semi-estructuradas a actores clave para obtener más información al respecto y entender la problemática existente.

Toda la información recopilada se deberá organizar en una base de datos georreferenciada que permitirá generar mapas de actividades recreativas en los espacios protegidos marino-litorales.

Esta acción se estima en 6 semanas de duración (30 días)

- **Acción 2.2. Planificación y realización de talleres para completar información:** Con el objetivo de completar y mejorar la información presente en cuanto a actividades recreativas en los espacios marino-litorales de la Red Natura 2000, se programarán una serie de talleres online (5 en total) con agentes clave de cada provincia. Partiendo de la lista de actores clave incluidos en el Plan de Trabajo, el equipo consultor seleccionará una muestra representativa de los principales agentes provinciales implicados. A continuación, se elaborará un cuestionario semiestructurado que permita la identificación y valoración de las actividades recreativas llevadas a cabo en los espacios protegidos de tal manera que los resultados que se obtengan resulten útiles para la posterior evaluación de impactos y estudio de la capacidad de acogida. Tanto las listas de participantes como el modelo de cuestionario /entrevista deberán ser validados previamente por el Responsable del Contrato.

Con el objetivo de optimizar la productividad, los agentes seleccionados serán convocados con suficiente antelación, enviando un resumen básico y sintético del proyecto, así como los principales temas a tratar durante el taller. La duración estimada de cada taller será aproximadamente de 2 horas y se desarrollarán de manera telemática. Una vez finalizados los talleres, se procederá a la redacción de un único informe-resumen que recoja el análisis pormenorizado de las contribuciones obtenidas a partir de todos ellos.

Esta acción tendrá una duración estimada de 4 semanas (20 días)



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7zI0AL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Acción 2.3. Elaboración del informe diagnóstico preliminar de las actividades recreativas objetivo que se llevan a cabo en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz:** Se elaborará un documento borrador de Informe Diagnóstico de las actividades recreativas llevadas a cabo en la Red Natura 2000 del litoral andaluz. En dicho informe-diagnóstico se desarrollarán, al menos, las siguientes cuestiones:

-Sistematización de toda la información obtenida relativa a cada actividad recreativa (por ejemplo, número de concesiones, lista de actividades, localización, periodos de alta intensidad, principales disposiciones normativas que regulan cada actividad, conflictos ya conocidos en el territorio, necesidades históricamente demandadas en cada zona, etc).

-Inventario cartográfico de las actividades recreativas objetivo (o de los elementos auxiliares para su desarrollo, como los fondeos ecológicos en el caso de las actividades de buceo), espacios protegidos de la Red Natura 2000 y otros elementos de vulnerabilidad ecológica de cada espacio (hábitats de interés comunitario, distribución de especies amenazadas, ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos, etc). El grueso de esta información (sobre todo aquella relacionada con biodiversidad y hábitats de interés comunitario) será facilitada por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Además, el Responsable del Proyecto facilitará también los resultados de la Sub-acción C2.4. *Caracterización y mejora del conocimiento de HIC 1170 y 8330 en 14 ZEC en Andalucía mediante el uso de drones submarinos* del mismo proyecto LIFE, ya que ésta tiene como objetivo principal el levantamiento de información para el desarrollo del apartado C.1, especialmente los estudios de capacidad de acogida y regulación de actividades.

-Principales conclusiones obtenidas sobre las actividades recreativas en cada espacio Red Natura 2000 del litoral, identificación de lagunas de información todavía existentes (no resueltas tras los talleres de la acción anterior) y puntos críticos de actividad y elementos del patrimonio natural afectados.

Dicha versión preliminar será enviada al Responsable del Contrato para su aprobación, de manera previa al taller que se propone en la siguiente acción.

La duración estimada de esta acción será de 5 semanas (25 días).

- **Acción 2.4. Organización y realización de taller regional para la presentación y discusión del Diagnóstico:** Con el objetivo de presentar los resultados del diagnóstico y refrendar las conclusiones obtenidas se realizará un taller técnico a nivel regional en el que participarán, al menos, todos los gestores de los espacios protegidos de la Red Natural 2000 litoral. El equipo consultor podrá proponer al Responsable del Contrato la inclusión de otros agentes claves en este taller regional. Además, el equipo consultor deberá presentar una propuesta de dinamización / diseño del taller que permita desarrollar un encuentro participativo y productivo. En este sentido, el taller debe contar con una primera parte de presentación e introducción a los temas a tratar, otra en la que se permita trabajar de manera grupal e interactiva intercambiando información y, por último, una parte de conclusiones. Dichas propuestas deberán ser aprobadas por el Responsable del Contrato.

Concluido el taller regional, el equipo consultor hará una breve memoria-informe del taller en la que incorporará los principales aspectos discutidos, junto con los documentos verificadores del taller (listado de asistencia, fotografías, etc). Esta memoria-informe será remitida al Responsable del Contrato para su información sobre el proceso. Al mismo tiempo, el equipo consultor se encargará de analizar las contribuciones obtenidas en el taller, haciendo las modificaciones que sean oportunas en el informe preliminar del diagnóstico. Finalmente, se entregará al Responsable del Contrato el



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documento final del Informe *Inventario y Diagnóstico de las actividades recreativas presentes en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz* para su aprobación final.

La duración estimada de esta acción es de 4 semanas (20 días).

Fase III. Desarrollo de las bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida

Durante esta fase, el equipo consultor establecerá las bases metodológicas para el posterior estudio de la capacidad de acogida de actividades recreativas (Fase IV). En general, el equipo consultor deberá hacer una revisión de las metodologías aplicadas a los estudios de capacidad de acogida de actividades recreativas en el medio litoral y marino con el objetivo de disponer de una base metodológica sólida y contrastable. Del mismo modo, se procederá al análisis del impacto de las actividades recreativas objetivo en los elementos del patrimonio natural existentes en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz, identificando aquellos puntos críticos que merecen una especial atención en el estudio de la capacidad de acogida.

La realización de esta fase de trabajo se articulará en distintas acciones:

- **Acción 3.1. Revisión de las bases metodológicas para el cálculo de la capacidad de acogida:** El equipo consultor elaborará una propuesta metodológica para el cálculo de la capacidad de acogida de cada actividad recreativa objetivo en base a parámetros físicos, ecológicos y sociales en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz.

La duración estimada de esta acción será de 3 semanas (15 días).

- **Acción 3.2. Caracterización y evaluación preliminar de impactos de las actividades recreativas y detección de puntos críticos y lagunas de información:** A partir de la información recopilada y generada en las Acciones 2.1 y 2.2, se tendrá una buena fuente de referencia sobre la distribución de las actividades recreativas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 litoral. Sin embargo, para la presente Acción será imprescindible encontrar puntos de interacción que definan la existencia de impactos potenciales sobre hábitats y especies de interés, así como localizar lugares donde es evidente la falta/ausencia de información al respecto (selección puntos de muestreo para el trabajo de campo descrito en la acción 3.4).

Para conseguir una correcta caracterización y evaluación de los posibles impactos de las actividades recreativas sobre cada uno de los espacios de la Red Natura 2000, el equipo consultor deberá diseñar unas fichas para la toma de datos en campo sobre caracterización y valoración de impactos de cada actividad recreativa objetivo. Al mismo tiempo, hará una propuesta preliminar de variables de seguimiento e indicadores que permitan establecer los límites de cambio aceptables del entorno natural ante el desarrollo de actividades recreativas. En este sentido, cada uno de los indicadores elegidos deberá tener un valor umbral asignado, el cual una vez superado, indicará que la capacidad de acogida está siendo superada al ocasionar cambios significativos en el estado de conservación del entorno natural.

El equipo consultor enviará esta propuesta metodológica inicial al Responsable del Contrato para su validación.

La duración estimada de esta acción es de 6 semanas (30 días).

- **Acción 3.3. Diseño e implementación de un cuestionario para la evaluación de la capacidad de acogida social:** Paralelamente al desarrollo de la acción 3.2, el equipo consultor diseñará un



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7ziOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuestionario para recabar información pública sobre la percepción social de saturación /masificación de actividades recreativas en los espacios protegidos y cómo la sociedad reacciona ante ello. Dicho cuestionario proporcionará información relevante para el estudio de la capacidad de acogida social y psicológica. El cuestionario deberá tener una versión online para su cumplimentación por el mayor número de participantes. Dicho cuestionario permanecerá abierto y disponible hasta el cierre de la metodología de estudio de capacidad de acogida. El Responsable del Contrato validará el cuestionario y ayudará a la difusión del mismo a través de los diferentes medios disponibles.

La duración estimada de esta actividad es de 19 semanas (hasta cierre de metodología).

- **Acción 3.4. Planificación y realización de la toma de datos en campo:** En aquellos puntos críticos o con lagunas de información identificados en las fases anteriores, el equipo consultor se desplazará para la toma de datos en campo y, posteriormente, completar las informaciones sobre actividades recreativas e impactos asociados. Previamente, se elaborará un plan de muestreo y se validarán las fichas de caracterización de las actividades recreativas y evaluación de impactos diseñadas en la Acción 3.2. La toma de datos en campo permitirá ilustrar mejor los impactos detectados y comprender las acciones necesarias para mitigarlos o corregirlos.

Una vez en campo, se tomarán datos y fotografías de los impactos y variables a tener en cuenta para el posterior estudio de la capacidad de acogida. Además, se aprovechará la presencialidad en los puntos críticos o sensibles para la realización in situ de cuestionarios de percepción social a los usuarios (cuestionario de la Acción 3.3). La toma de datos se deberá realizar durante la época de máxima actividad prevista (temporada estival).

La duración estimada de esta actividad es de 7 semanas (35 días).

- **Acción 3.5. Evaluación de impactos de las actividades recreativas sobre los elementos de vulnerabilidad ecológica en cada espacio de la Red Natural 2000 litoral:** Tras las campañas de campo, el equipo consultor deberá organizar y analizar la información obtenida con el objetivo de completar la descripción de las actividades recreativas y las lagunas de información en cada espacio protegido, identificando en todos los casos los impactos existentes por ocupación directa o afección a hábitats o especies. Estas interacciones entre actividades recreativas y elementos del patrimonio natural deberán ser sintetizados en una matriz de identificación de impactos. En todos los casos (y para todos los espacios protegidos), se calculará el Valor Total de Impacto con el fin de identificar aquellos que deberán contar con medidas específicas orientadas a prevenirlos y mitigarlos. Finalmente, se recopilará toda la información en un informe preliminar de evaluación de impactos incluyendo medidas de mitigación para los impactos detectados.

La duración estimada de esta actividad es de 5 semanas (25 días).

- **Acción 3.6. Elaboración de una guía metodológica para la determinación de la capacidad de acogida para cada tipo de actividad:** Paralelamente a la evaluación de impactos, el equipo consultor trabajará en el desarrollo de una guía metodológica para la determinación de la capacidad de acogida para cada tipo de actividad recreativa. Para ello, deberán considerar factores intrínsecos a los componentes físicos, ecológicos y sociales que determinan cualquier estudio de capacidad de acogida. Además, esta guía metodológica deberá contar con un protocolo de cálculo de la capacidad de acogida considerando los factores de reducción en base a la vulnerabilidad ecológica y la percepción de saturación.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El equipo consultor enviará el borrador de la guía metodológica y protocolo de cálculo de la capacidad de acogida al Responsable del Contrato para su revisión. El Responsable lo remitirá en un plazo no superior a 5 días con las correcciones /observaciones oportunas.

La duración estimada de esta acción es de 6 semanas (30 días).

- **Acción 3.7. Revisión y cierre de la metodología de estudio de la capacidad de acogida**

Una vez finalizadas todas las acciones de esta fase, el equipo consultor procederá a la revisión y cierre del documento *Bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz*. Dicho documento se enviará al Responsable del Contrato para su aprobación y validación final.

La duración estimada de esta acción es de 2 semanas (10 días).

Fase IV. Estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas y propuesta de regulación

En esta fase del expediente, el equipo consultor determinará la capacidad de acogida de las principales actividades recreativas en todos los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz con el objetivo de fijar un umbral máximo de uso que garantice la conservación de la integridad biofísica del ecosistema y la propia satisfacción de los usuarios. Igualmente, en el marco de la normativa vigente, el equipo consultor hará una propuesta de regulación de cada actividad para minimizar los impactos derivados de éstas, mejorando con ello la eficacia y eficiencia de la gestión de cada uno de los espacios protegidos del litoral andaluz.

El desarrollo de esta última fase se articulará en las siguientes acciones:

- **Acción 4.1. Determinación de la capacidad de acogida para las actividades recreativas objetivo en cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 del litoral y propuesta de indicadores de seguimiento:** El equipo consultor evaluará la capacidad de acogida física, ecológica, social y global de cada actividad recreativa objetivo en cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz. Una vez determinados todos los factores de cálculo (biofísicos, perceptuales y ecológicos), se deberá determinar la capacidad de acogida total para cada actividad recreativa, contrastando los resultados con el uso real observado en el trabajo de campo.

Igualmente, el equipo consultor deberá determinar y seleccionar una serie de indicadores medibles basados en las informaciones recopiladas y los impactos detectados en las fases anteriores. Una vez seleccionados, se deberá proponer un programa de seguimiento de los mismos, incluyendo su descripción, las unidades de medida, los umbrales aceptables, la periodicidad y entidades responsables para su cumplimiento.

Finalmente, se elaborará un informe preliminar del estudio de la capacidad de acogida (que incluya además el programa de seguimiento de indicadores), que será enviado al Responsable del Contrato para su validación.

La duración de esta tarea se estima en 10 semanas (50 días).

- **Acción 4.2. Elaboración de directrices base para la propuesta de regulación de las actividades recreativas:** A partir de toda la información recopilada y analizada en las anteriores fases del expediente, el equipo consultor redactará un informe en el que deberá proponer, de manera preliminar, medidas y directrices de regulación de las actividades recreativas con el objetivo de



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

evitar, minimizar y reparar el daño posible sobre los elementos de vulnerabilidad ecológica (ej., especies amenazadas, hábitats de interés comunitario, ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos, etc). El contenido de este informe será revisado en primer lugar por el Responsable del Contrato y, tras su aprobación inicial, será presentado y discutido en una mesa de consulta participativa (taller) en la que participarán aquellos actores que se consideren de interés. Tras el encuentro, el equipo consultor hará los cambios pertinentes y será enviado nuevamente al Responsable del Proyecto para su aprobación final.

La duración de esta acción se estima en 6 semanas (30 días).

- **Acción 4.3. Preparación y desarrollo de una jornada técnica para la presentación de los resultados y propuestas de regulación:** El objetivo de esta acción participativa es discutir tanto el enfoque preliminar del estudio de capacidad de acogida como las posibles limitaciones a cada actividad.

El encuentro se celebrará de manera presencial y contará con la participación de todas las administraciones que tengan competencia en la materia, sectores implicados, gestores del territorio, etc. La convocatoria se realizará con suficiente antelación para la máxima representación de actores convocados. Como en los talleres anteriores, el equipo consultor enviará a los interesados un resumen del proyecto y de la jornada. La duración aproximada de este taller será de 4 horas.

Una vez finalizada la jornada, se procederá a la redacción del informe del taller donde se recogerá el análisis pormenorizado de las contribuciones. Del mismo modo, el equipo consultor revisará el informe preliminar del estudio de la capacidad de acogida y la propuesta de regulación de las actividades recreativas en base a los comentarios y sugerencias recibidas.

La duración de esta acción se estima en 3 semanas (15 días).

- **Acción 4.4. Elaboración del documento final de la capacidad de acogida de actividades recreativas y regulación de las mismas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz:** Teniendo en cuenta los documentos y avances de las acciones anteriores, el equipo consultor procederá a la redacción del *Informe final de capacidad de acogida de actividades recreativas y regulación de las mismas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz*. El informe será enviado al Responsable del Contrato para su validación final.

Una vez aprobado por el Responsable del Contrato, el equipo consultor deberá presentar este mismo documento traducido al inglés.

La duración de esta acción se estima en 6 semanas (30 días).

4. INFORMACIÓN A FACILITAR POR LA ADMINISTRACIÓN

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible facilitará a la empresa adjudicataria la documentación que considere necesaria para el desarrollo de sus actividades, así como los permisos necesarios para acceder a los sistemas de información de la Consejería cuya utilización resulte pertinente. En este último caso, las contraseñas se activarán una vez que la empresa adjudicataria identifique a los trabajadores que destinará a la realización del encargo. Los accesos serán personales e intransferibles, ni los trabajadores ni la empresa adjudicataria podrán hacer otro uso de estas claves que



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el derivado del trabajo encargado. Las claves serán canceladas por la administración en el momento en que lo considere oportuno y, en todo caso, al finalizar el contrato.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, todos los productos entregables se presentarán en formato UNE DIN A-4, maquetados a doble cara, con margen adecuado en el borde lateral izquierdo, para que la encuadernación no dificulte la lectura de ninguno de los textos. Se entregarán DOS (2) ejemplares en papel reciclado de cada producto entregable, a excepción del informe final del que se entregarán CUATRO (4) ejemplares en papel reciclado (dos [2] en castellano y dos [2] en inglés). En todos los casos, se entregará UNA (1) copia en formato digital (disco duro externo, DVD, CD-ROM o similar) de cada entregable. Los documentos intermedios de trabajo se entregarán en formato electrónico (en soporte tanto imprimible como editable), incluyendo toda la documentación generada.

En todos los casos, el material digital entregado ha de permitir la realización de nuevas ediciones del resultado de los trabajos, análogas a las entregadas en papel, y una versión completa, especial y adecuadamente configurada para su publicación en Internet.

La documentación que se genere de cada acción deberá tener constancia por escrito de la misma, debidamente firmada, registrada, conservada, localizada y disponible. La documentación también deberá estar digitalizada. A continuación, se detallan los documentos intermedios de trabajo y los productos entregables que el adjudicatario ha de presentar al Responsable del Contrato:



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Fases	Acciones	Documentos intermedios y Productos entregables (P)
F.I	Diseño y planificación de los trabajos	1.1. Reunión de Inicio y recopilación de información preliminar	• Acta reunión
		1.2. Elaboración del programa de trabajo	• Lista de actores para procesos participativos • Programa de Trabajo (P1)
F.II	Identificación y diagnóstico de las actividades recreativas en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz.	2.1. Recopilación y análisis sistematizado de información de fuentes secundarias e informaciones geográficas	• Base de datos georreferenciada de actividades recreativas en espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz
		2.2. Planificación y realización de talleres para completar información	• Lista de participantes a los talleres. • Cuestionario para la identificación y valoración de actividades recreativas. • Informe-resumen de los talleres
		2.3. Elaboración del informe diagnóstico preliminar de las actividades recreativas objetivo que se llevan a cabo en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz	• Informe preliminar del Inventario y Diagnóstico
		2.4. Organización y realización de taller regional para la presentación y discusión del Diagnóstico	• Propuesta de participantes y diseño de presentación del taller. Memoria-Informe del taller • Inventario y Diagnóstico de las actividades recreativas presentes en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz. (P2)
F.III	Desarrollo de las bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida	3.1. Revisión de las bases metodológicas para el cálculo de la capacidad de acogida	• Propuesta metodológica para el estudio de la capacidad de acogida
		3.2. Caracterización y evaluación preliminar de impactos de las actividades recreativas y detección de puntos críticos y lagunas de información	• Fichas de campo para la caracterización y valoración de impactos. • Propuesta de variables de seguimiento e indicadores
		3.3. Diseño e implementación de un cuestionario para la evaluación de la capacidad de acogida social	• Cuestionario para evaluar la capacidad de acogida social
		3.4. Planificación y realización de la toma de datos en campo	
		3.5. Evaluación de impactos de las actividades recreativas sobre los elementos de vulnerabilidad ecológica en cada espacio de la Red Natural 2000 litoral	• Informe preliminar de evaluación de impactos
		3.6. Elaboración de una guía metodológica para la determinación de la capacidad de acogida para cada tipo de actividad	• Guía metodológica para la determinación de la capacidad de acogida. • Protocolo de cálculo de la capacidad de acogida.
		3.7. Revisión y cierre de la metodología de estudio de la capacidad de acogida	• Bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz. (P3)
F.IV	Estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas y propuesta de regulación	4.1. Determinación de la capacidad de acogida para las actividades recreativas objetivo en cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 del litoral y propuesta de indicadores de seguimiento	• Informe preliminar del estudio de capacidad de acogida y programa de seguimiento con indicadores.
		4.2. Elaboración de directrices base para la propuesta de regulación de las actividades recreativas	• Informe preliminar de líneas directrices para la regulación de las actividades recreativas.
		4.3. Preparación y desarrollo de una jornada técnica para la presentación de los resultados y propuestas de regulación	• Presentación para jornada técnica • Memoria-Informe de la jornada
		4.4. Elaboración del documento final de la capacidad de acogida de actividades recreativas y regulación de las mismas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz	• Informe final de capacidad de acogida de actividades recreativas y regulación de las mismas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz. (P4) • Informe final traducido al Inglés (P5)

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Con objeto de comprobar el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de lo establecido en el presente documento, se nombra como Dirección Facultativa o Responsable del Contrato del expediente ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ a la persona que ostente la Jefatura del Departamento de Coordinación de Espacios Naturales Protegidos que tendrá asignadas las funciones siguientes:

- Certificar la recepción de las distintas entregas
- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos pudiendo efectuar cuantas aclaraciones estime oportunas.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del proyecto, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Aprobar los resultados parciales de cada entrega, así como los totales de realización del proyecto. A estos efectos, deberá recibir la documentación y el análisis de los resultados elaborados a la conclusión de cada fase, pudiendo introducir las modificaciones y correcciones oportunas antes del comienzo de la siguiente, requiriéndose su aprobación final.
- En caso de divergencias durante la ejecución de los trabajos, prevalecerá el criterio de la Dirección Técnica.

Las funciones del Responsable del Contrato serán las asignadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentran la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos, la certificación de los pagos correspondientes, la adopción de decisiones y el dictado de las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El adjudicatario estará obligado a asistir a las reuniones a las que se le convoque por el Responsable del Contrato, cuyo objeto será la de revisar la marcha de los trabajos, así como exponer o debatir sus contenidos.

7. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del Contrato procederá a la confrontación final del trabajo, emitiendo el correspondiente informe y procediendo a elaborar su propuesta de recepción y liquidación de los trabajos, que tramitará de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución propuesto para los trabajos relativos a la "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ" es de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El cronograma previsto, con carácter general, para la ejecución de las acciones descritas es el que se presenta a continuación:

Código	Acciones	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
F.I	1.1. Reunión de inicio y recopilación de información preliminar																		
	1.2. Elaboración del programa de trabajo																		
F.II	2.1. Recopilación y análisis sistematizado de información de fuentes secundarias e informaciones geográficas																		
	2.2. Planificación y realización de talleres para completar información																		
	2.3. Elaboración del informe diagnóstico preliminar de las actividades recreativas objetivo que se llevan a cabo en los espacios de la Red Natura 2000 del litoral andaluz																		
	2.4. Organización y realización de taller regional para la presentación y discusión del Diagnóstico																		
F.III	3.1. Revisión de las bases metodológicas para el cálculo de la capacidad de acogida																		
	3.2. Caracterización y evaluación preliminar de impactos de las actividades recreativas y detección de puntos críticos y lagunas de información																		
	3.3. Diseño e implementación de un cuestionario para la evaluación de la capacidad de acogida social																		
	3.4. Planificación y realización de la toma de datos en campo																		
	3.5. Evaluación de impactos de las actividades recreativas sobre los elementos de vulnerabilidad ecológica en cada espacio de la Red Natural 2000 litoral																		
	3.6. Elaboración de una guía metodológica para la determinación de la capacidad de acogida para cada tipo de actividad																		
	3.7. Revisión y cierre de la metodología de estudio de la capacidad de acogida																		
F.IV	4.1. Determinación de la capacidad de acogida para las actividades recreativas objetivo en cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 del litoral y propuesta de indicadores de seguimiento																		
	4.2. Elaboración de directrices base para la propuesta de regulación de las actividades recreativas																		
	4.3. Preparación y desarrollo de una jornada técnica para la presentación de los resultados y propuestas de regulación																		
	4.4. Elaboración del documento final de la capacidad de acogida de actividades recreativas y regulación de las mismas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz																		

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones a cuenta en base al conjunto de tareas terminadas por parte del adjudicatario (ver tabla de abajo) y expedidas por el Responsable del Contrato en los diez días siguientes al mes al que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Certificación N.º	A la finalización de los trabajos	Mes
1	Correspondientes a la F. I	Final mes 1
2	Correspondientes a la F. II	Final mes 5
3	Correspondientes a la F. III	Final mes 12
4	Correspondientes a la F. IV	Final mes 18

Sobre la relación valorada conformada expresamente por él mismo, el Responsable del Contrato extenderá la correspondiente certificación.

Es necesario indicar en las facturas a emitir, además del concepto desglosado, el Código del proyecto: **LIFE15 IPE ES012 INTEMARES**, seguido de la referencia a la **Sub-Acción C.1.4**.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de este servicio asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**139.418,32 €**), IVA incluido, que se justifica de la siguiente forma:

Código	CONCEPTO	IMPORTE
F. I	Diseño y planificación de los trabajos	4.135,00 €
F. II	Identificación y diagnóstico de las actividades recreativas en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz.	15.775,00 €
F. III	Desarrollo de las bases metodológicas para el estudio de la capacidad de acogida	46.095,00 €
F. IV	Estudio de la capacidad de acogida de las actividades recreativas y propuesta de regulación	30.820,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		96.825,00 €
	13% GASTOS GENERALES	12.587,25 €
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	5.809,50 €
	SUMA	115.221,75 €
	21% IVA	24.196,57 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		139.418,32 €



12. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

La presente propuesta será financiada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con cargo al presupuesto del Proyecto LIFE15/IPE/ES/0012 INTEMARES *Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el Medio Marino español.*, cumpliendo con la normativa de publicidad de la fuente de financiación.

13. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Dentro del actual marco normativo, definido por las siguientes figuras:

- Reglamento 2016/679/UE del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea,
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,

y en orden a salvaguardar el interés público y garantizar la confidencialidad de la información que se facilite a la adjudicataria, así como la titularidad pública de los resultados que se obtengan de los trabajos realizados, ésta está obligada a guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, únicamente los tratará conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

14. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Todos los documentos deberán cumplir el Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>) y demás criterios de publicidad y difusión de obligatorio cumplimiento, incluidos logos comunitarios cuando exista cofinanciación con fondos europeos y, serán entregadas con el VºBº de la Dirección Facultativa del expediente. La fecha de entrega se adecuará lo más posible a la situación concreta del expediente.

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.: Guillermo Alameda Martín



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		15/12/2022 12:40:02	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwoT70N0X820Vnfqw7zIOAL8AXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	